

MENDOZA, 26 JUL 2021

VISTO:

La NOTA-CUY N° 1814/2021, por la cual se eleva a consideración la propuesta de modalidad de actividades docentes para el segundo semestre del año en curso., y

CONSIDERANDO:

Que las mismas están previstas para el inicio del segundo semestre en la Facultad de Odontología,

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOOGIA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESEUELVE:

ARTICULO 1º.-Establecer la modalidad de actividades docentes para el segundo semestre del año en curso con el siguiente detalle:

- 1- - Trabajar en los espacios clínicos y preclínicos, en dos turnos (mañana y tarde)
  - Trabajar a partir del Lunes 26 de Julio, unificar dos burbujas por turno y por espacio curricular. De esta manera quedarían 2 burbujas por año y trabajarían todos los alumnos, todas las semanas.
- 2- Para las asignaturas que en pandemia, han dictado todos sus contenidos virtuales, se solicita que planifiquen un porcentaje representativo de actividades presenciales y obligatorias (seminarios, talleres, actividades de laboratorio, etc), siempre trabajando con burbujas y con la elaboración de un protocolo específico para dichas actividades. Las actividades planificadas deberán ser comunicadas con anticipación a Secretaría Académica con el fin de organizar los espacios físicos disponibles. Dichas actividades podrán realizarse a partir del 01 de agosto
- 3- Todas las actividades teóricas seguirán siendo con modalidad virtual.

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que lo dispuesto se adecuará según las condiciones epidemiológicas del momento.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 071

Sr. Sergio Daniel BASUALDO  
p/a Directora Gral. de Administración

  
Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
Secretaría Académica

  
Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana